

## Aprueba Gobierno cubano medidas para impulsar la economía



***El Consejo de Ministros aprobó un conjunto de medidas para impulsar la economía, entre ellas un incremento de salario en el sector presupuestado y también de las pensiones, con lo que se beneficiará a más de dos millones 750 mil personas.***

**Leticia Martínez / Yaima Puig, 27 de Junio de 2019**

El Consejo de Ministros, encabezado por su Presidente, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, aprobó varias medidas con el fin de impulsar una estrategia económica basada en el máximo aprovechamiento de las capacidades internas y del potencial humano con que cuenta el país.

El mandatario explicó que a partir de las visitas a provincias, los estados de opinión de la población, planteamientos en congresos como el de la Central de Trabajadores de Cuba y atendiendo a los

problemas que afronta nuestra economía, agravados por la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos, durante algunos meses un grupo de trabajo -donde también participaron académicos de las ciencias económicas- debatió sistemáticamente las decisiones que ahora aprueba el máximo órgano de Gobierno del país.

El ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández, expresó que de manera general las medidas “están enfocadas a dar una mayor respuesta a las necesidades de la población y de la economía, incentivando la activa participación de todos los actores en la búsqueda de soluciones y en el enfrentamiento al cerco económico que nos impone el Gobierno de los Estados Unidos”.

El propósito es que lo diseñado, además de estimular el ahorro, propicie el desarrollo y permita continuar avanzando en las cuestiones fundamentales que generan condiciones más favorables para que la economía cubana pueda desenvolverse.

Comentó que las medidas buscan, en lo esencial, defender la producción nacional; diversificar e incrementar exportaciones; sustituir importaciones; fomentar encadenamientos productivos; potenciar la empresa estatal; avanzar en la soberanía alimentaria; promover el desarrollo local; cumplir la Política de la Vivienda; y poner la ciencia en función de resolver problemas.

Todo ello -subrayó- requiere emplear métodos y estilos de trabajo ajenos a formalismos y burocratismos y con un enfoque integral, lo cual contribuirá a hacer más efectivas las decisiones adoptadas por el Gobierno.

Detalló Gil Fernández que las medidas, que se pondrán en práctica de manera paulatina, abarcan disímiles aspectos como el incremento de las producciones nacionales; el autoabastecimiento municipal; los proyectos de desarrollo local; las inversiones; la circulación mercantil minorista; y el fomento de las producciones agropecuarias.

De fundamental consideró el papel y la preparación que requieren los cuadros a todos los niveles. A su vez, puntualizó que resulta imprescindible, “concretar los cambios que correspondan en la institucionalidad del país, pues se han realizado modificaciones al modelo económico y básicamente seguimos trabajando con las mismas estructuras de las instituciones”.

#### INCREMENTOS EN EL SALARIO DEL SECTOR PRESUPUESTADO Y EN LAS PENSIONES

“No es el incremento salarial final al que vamos, pero es bastante significativo para las condiciones en las que estamos”, acentuó el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros al referirse al aumento salarial en el sector presupuestado.

El propósito es -aseguró- que esta decisión comience a aplicarse en el salario correspondiente al mes de julio, para que antes de concluir el verano los trabajadores reciban los primeros beneficios.

Al respecto, el ministro de Economía y Planificación precisó que para el sector presupuestado el salario mínimo se incrementa a 400 pesos y el salario medio mensual por trabajador se eleva entonces a 1 067.

“Dicha medida comprende a un millón 470 mil 736 trabajadores de los organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular, las organizaciones y asociaciones, y tiene un costo estimado anual de 7 mil 50 millones de pesos”.

En el caso de la Seguridad Social, teniendo en cuenta los incrementos realizados en noviembre del 2018 a la pensión mínima, esta se mantiene en 242 pesos. El resto de las personas que en ese momento no recibieron ningún aumento y perciben pensiones inferiores a 500 pesos, ahora serán beneficiados con la aprobación de las nuevas medidas, lo que favorece a un millón 281 mil 523 personas, con un costo estimado anual de 700 millones de pesos.

En tanto, la Asistencia Social no tendrá cambios, atendiendo al aumento realizado en noviembre del 2018, cuando la cuantía mínima se fijó en 217 pesos.

La ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss, explicó además que se generalizará la aplicación de la Contribución Especial a la Seguridad Social a los trabajadores del sector presupuestado, como parte del principio de que todos aportemos al financiamiento de los gastos que respaldan las prestaciones por este concepto. “Tendrán un tipo impositivo del 2.5 % quienes obtengan ingresos mensuales hasta 500 pesos y de un 5 % los que reciban salarios superiores a 500 pesos”.

Igualmente, se especificó que los gastos por este incremento salarial no deben aumentar el déficit del Presupuesto del Estado aprobado para el año 2019. En ese sentido, resulta imprescindible aplicar medidas de ahorro y ejercer un control estricto de los gastos, tanto de la actividad presupuestada como de la no presupuestada; así como recaudar todos los ingresos que se generen, tomando en cuenta las potencialidades y reservas aún presentes en la economía.

Acerca del sector empresarial, recordó el titular de Economía y Planificación que en el 2014 se descentralizó la aprobación de los sistemas de pago por rendimiento, se vinculó la formación y distribución del salario al cumplimiento de indicadores y se eliminaron las restricciones administrativas. A causa de esto, dijo, el salario medio se incrementó de 600 a 871 pesos al cierre del 2018.

A pesar de los impactos positivos de esas medidas, comentó el titular que persisten dificultades. A raíz de ello, el Consejo de Ministros aprobó perfeccionar el mecanismo para el pago del salario en el sector empresarial, manteniendo la vinculación con los resultados productivos, lo cual se implementará a partir del 2020.

Entre los incentivos destacó otorgar la facultad de aprobar los sistemas de pago al director de la empresa; priorizar siempre que sea posible la aplicación del pago a destajo; y mantener como indicador que condiciona el pago por resultados en las empresas el crecimiento de las utilidades antes de impuesto, comparadas con periodos anteriores.

Con el objetivo de evitar el efecto inflacionario de la medida, subrayó, el Ministerio de Finanzas y Precios dispondrá los mecanismos necesarios en toda la economía que permitan atenuar posibles incrementos de precios.

En tal sentido, el Presidente cubano indicó que los ministerios implicados tienen que establecer mecanismos de observación para estar al tanto de los precios y de por dónde se va moviendo el consumo, “así nos da tiempo a rectificar cualquier elemento y evitar que haya inflación”.

Convocó igualmente a estimular, por ejemplo, la venta de alimentos, de materiales para la construcción, de paquetes turísticos y de ofertas de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, ETECSA. En resumen, que todos pensemos en nuevas opciones, dijo.

Díaz-Canel llamó la atención sobre la necesidad de ser racionales en el completamiento de las plantillas. El que se vaya a emplear, apuntó, tiene que ser el que más va a rendir, porque la medida no es para tirar el dinero; es para estimular al que trabaje y aporte más.

Asimismo, insistió en que a partir de ahora urge preparar bien a los cuadros para evitar interpretaciones erróneas y dar un seguimiento sistemático al comportamiento de estos temas.

La intención del grupo de medidas -reflexionó- es potenciar el desarrollo del país y hacer frente a la compleja situación de los momentos actuales. Todas no se pondrán en marcha de inmediato, pues precisan de más análisis y trabajo.

En los próximos días, a través de los diferentes medios de prensa nuestra población recibirá una información más detallada sobre el alcance de estas decisiones.

**Presidencia de la República de Cuba**

**2020 © Palacio de La Revolución**